



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN R-476 -2025-UNSAAC

Cusco, 22 ABR 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente N° 830115, cursado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, solicitando reconocimiento a fundador de Escuelas Profesionales de la referida Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Decano de la Facultad de Ing. Geológica, Minas y Metalúrgica de la Institución, hace de conocimiento que, este 07 de mayo de 2025, las Escuelas Profesionales de Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas e Ingeniería Metalúrgica, celebran su Quincuagésimo Aniversario de Creación Académica – Bodas de Oro, al servicio de la Universidad, de la población cusqueña, de la región y del país, motivo por el cual solicita el reconocimiento póstumo al **DR. JOSE ANGEL RAMIREZ PAREJA** como fundador de las Escuelas Profesionales señaladas precedentemente;

Que, el Dr. Jose Angel Ramirez Pareja, nació en la ciudad del Cusco el 15 de abril de 1926. Hizo sus estudios secundarios en el glorioso Colegio Nacional de Ciencias, los superiores los curso en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, ingreso a la docencia universitaria en 1950, en calidad de ayudante de cátedra de las asignaturas de Geología y Paleontología. En 1957, fue nombrado. Catedrático Principal de la Facultad de Ciencias en la asignatura de Geología Aplicada y Paleontología. En 1960, fue nombrado Profesor de Dedicación Exclusiva, habiendo asumido en esa categoría, el 16 de noviembre de 1962, el Decanato de la Facultad de Ciencias;

Que, entre los méritos académicos de su carrera docente resaltan los siguientes: participó como ponente y delegado de la UNSAAC en los primeros congresos nacionales de Geología, gozó de una beca en los laboratorios de la International Petroleum Company en Talara, en el Departamento de Paleontología, cumplió un plan de investigación sobre Vertebrados Fósiles en los Museos de Historia Natural de las ciudades de La Paz, Buenos Aires, La Plata, Santiago de Chile, Sao Paulo, Rio de Janeiro y México. Fue elegido como Presidente del V Congreso Nacional de Biología;

Que, en magna Asamblea Universitaria del 10 de octubre de 1979, fue elegido Rector de nuestra Primera Casa de Estudios. En 1980, en un conclave de rectores del Perú, fue elegido Vicepresidente del Consejo Nacional Interuniversitario (CONAI). En 1981, fue invitado por la Republica Democrática Alemana a visitar las principales universidades de ese país;

Que, al respecto, es política de la Autoridad Universitaria reconocer y felicitar a sus Unidades Académicas, a los docentes y estudiantes que la integran, como es el caso del fundador de las referidas Escuelas Profesionales, quien ha contribuido con el desarrollo de la UNSAAC y de los habitantes de nuestra Región, actividad que está enmarcada dentro de los objetivos de la Institución;

Que, en tal sentido, se hace necesario expresar el reconocimiento póstumo al Dr. Jose Angel Ramirez Pareja, a través del presente Acto Administrativo, por ser fundador de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas e Ingeniería Metalúrgica, que reconozca e incentive estos valores, en favor de la UNSAAC, la región y el país;

Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nro. 30220 y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a través de la Autoridad Universitaria a quien en vida fue **DR. JOSE ANGEL RAMIREZ PAREJA** por ser el **FUNDADOR** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas e Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el marco del "Quincuagésimo Aniversario de Creación Académica – Bodas de Oro" y por su contribución con el desarrollo académico, social y cultural de la UNSAAC, la Región y el País, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

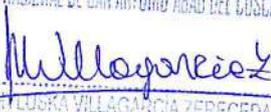
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OF. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.-U ABASTECIMIENTO.-U RECURSOS HUMANOS.- FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.- EP. INGENIERÍA GEOLÓGICA.- EP INGENIERÍA DE MINAS.- EP INGENIERÍA METALÚRGICA.- U RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- S. ESCALAFON Y PENSIONES.- OF ASESORIA JURIDICA. - ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/RML

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Atentamente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Mg. LUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)